INFORME DE ESTUDIO DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAL DE GUARDIA Y PACIENTES DE LA IV REGION SANITARIA GUAIRA - PLURIANUAL" – I.D. Nº 423300

En la Ciudad de Villarrica, a los **20** días del mes de **junio** del año **dos mil veintitres**, siendo las 07:30 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAL DE GUARDIA Y PACIENTES DE LA IV REGION SANITARIA GUAIRA - PLURIANUAL" ID N° 423300.**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

- **Lic. Carlos Eduardo Acosta Alfonso,** representante del Departamento Administrativo de la IV Región Sanitaria Guairá.
- **Abg. Miriam Rodríguez de Martínez,** representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la IV Región Sanitaria Guairá.
- **Karine Fabiola Maidana Fernández,** representante de la Sección de Suministros de la IV Región Sanitaria Guairá.

ANTECEDENTES:

- La Licitación por Concurso de Ofertas ha sido incluida en Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El llamado cuenta con **RESOLUCIÓN D.IV.R.S. N° 011** de fecha 24 de mayo de 2023 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAL DE GUARDIA Y PACIENTES DE LA IV REGION SANITARIA GUAIRA - PLURIANUAL" - ID N° 423300 CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERTATIVA DE CONTRATACIONES Nº 04 – IV REGIÓN SANITARIA – GUAIRA, Y SE DEROGA LA RESOLUCION D.IV.R.S. N° 06/2023 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2023"-**
- **RESOLUCION D.IV.R.S. N° 18/2023 "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION D.IV.R.S. N° 05/2023 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CORRESPONDIENTE AI LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAL DE GUARDIA Y PACIENTES DE LA IV REGION SANITARIA GUAIRA - PLURIANUAL" - ID N° 423300, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 04 – IV REGION SANITARIA GUAIRA, PARA EL EJERCICIO 2023"-**
- Que la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Formulario de Verificación N° 274/2023 con el expediente completo con las consideraciones correspondientes para dar continuidad al proceso correspondiente a la comunicación del inicio del llamado de ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAL DE GUARDIA Y PACIENTES DE LA IV REGION SANITARIA GUAIRA - PLURIANUAL - ID N° 423300.
- Han sido invitadas para participar de la presente Licitación las Empresas: FLATWORLD SOLUTIONS S.A., TAPE PYTA S.A., NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA, GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., EL CASTILLO S.A.
- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** El presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaría N° 3373/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, por un importe total de G. 257.365.314 (Guaraníes, doscientos cincuenta y siete millones trescientos sesenta y cinco mil trescientos catorce) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 10 del Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta. El presente llamado es PLURIANUAL, por lo que los pagos correspondientes a la presente

Miriam R. de Martínez
Abogada
Mat. C.S. / Nº 26.522

Lic. Carlos Acosta
Encarg. de Sección Ingresos
IV Region Sanitaria - Guairá

Karine
Jefa Suministro
IV Region Sanitaria

licitación se encuentran sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

- **SISTEMA DE ADJUDICACION:** Por Ítem.
- **PRORROGA:** No se realizaron prorrogas.
- **ADENDA N° 01:** Publicado el 08/06/2023, por la cual la convocante realiza las siguientes modificaciones:
  Modificaciones: Se establecen nuevas cantidades de los ítems solicitados.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 19 de junio de 2023, con hora de apertura a las 10:10 horas, finalizado a las 10:14 horas, observándose la recepción de 02 (dos) ofertas, la que se detalla a continuación:

	GRUPO BRIO S.A.	GRIMEX S.A.
RUC	80105432-0	80008378-4
MONEDA DE LA OFERTA	Guaraníes	Guaraníes
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	81.960.600	560.312.800
TIPO DE GARANTIA	Póliza de Seguro	Póliza de Seguro
EMPRESA ASEGURADORA	INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A.	LA CONSOLIDADA S.A.
MONTO TOTAL GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	4.150.000	70.000.000
PAGINAS FOLIADAS	54	230
CONSTANCIA DEL SIPE Nº	1746250 Folio 11	1746228 Folio 10

OFERTAS NO ABIERTAS:

Se deja constancia que en atención a lo establecido en Art. 57 del Decreto 2992/10 ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

Se procede a transcribir los correos electrónicos declarados:

N° DE ORDEN	RUC	Empresa	Correo electrónico declarado
1	80105432-0	GRUPO BRIO S.A.	directoriogbriosa@gmail.com
2	80008378-4	GRIMEX S.A.	grimex94@gmail.com

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

No hubo observaciones:

OBSERVACIONES REALIZADAS POR TERCEROS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

No hubo observaciones de terceros.

CAPACIDAD LEGAL

VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del portal de la Dirección Nacional de Contracciones Publicas que a la fecha las empresas participantes no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado Paraguayo.

Myriam R. de Martínez
Abogada
Mat. C.S. I. Nº 20.522

Lic. Carlos Acosta
Encarg. de Sección Ingresos
IV Region Sanitaria - Guairá

Ing. Karina Martínez
Jefa Suministro
IV Region Sanitaria

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasía	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado
GRUPO BRIO S.A	80105432-0	GRUPO BRIO S.A	15/02/2022 15:33	Activo	SI

1 registros encontrados.

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasía	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado
GRIMEX S.A.	80008378-4	GRIMEX S.A.	07/02/2008 18:16	Activo	SI

1 registros encontrados.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

De conformidad a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones se realiza la verificación del cumplimiento de los mismos. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la existencia legal de la empresa	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta
1	GRUPO BRIO S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	GRIMEX S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03".

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Myriam R. de Martínez
Abogada
Mat. C.S. I Nº 26.522

Lic. C. Los Rios
Encarg. de Sección Ingresos
IV Region Sanitaria - Guairá

Lic. Karina Martínez
Jefa Suministro
IV Región Sanitaria

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Se realiza la verificación de los datos suministrados en el Formulario de Declaración de Miembros correspondiente con la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, en la página **https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina** para comprobar si los oferentes se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones, según se detalla en el siguiente cuadro:

GRUPO BRIO S.A.

Datos disponibles desde el año 2013 al 31/07/2020, última actualización en fecha 20/06/2023. Fuente: SPIR.

Conjunto de datos | Diccionario | Gráfico | Gráfico Dinámico | Descarga

Limpiar Filtros Registros 10

Año	Mes	Nivel	Entidad	Cédula	Nombres	Apellidos
2023	Junio			3650486		
					No se encontraron resultados	

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 34,743,273 registros). Primero Anterior

Datos disponibles desde el año 2013 al 31/07/2020, última actualización en fecha 20/06/2023. Fuente: SPIR.

Conjunto de datos | Diccionario | Gráfico | Gráfico Dinámico | Descarga

Limpiar Filtros Registros 10

Año	Mes	Nivel	Entidad	Cédula	Nombres	Apellidos
2023	Junio			3030337		
					No se encontraron resultados	

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 34,743,316 registros). Primero Anterior

Myriam R. de Martinez
Abogada
Mat. C.S. I Nº 26.522

Lic. C. Los Acosta
Encarg. de Sección Ingresos
IV Region Sanitaria - Guairá

Jefe Karime Mandana
Jefe Suministro
IV Region Sanitaria

Datos disponibles desde el año 2013 al 31/07/2020, última actualización en fecha 20/06/2023. Fuente: SPIR.

Conjunto de datos | Diccionario | Gráfico | Gráfico Dinámico | Descarga

Limpiar Filtros Registros 10

Año	Mes	Nivel	Entidad	Cédula	Nombres	Apellidos
2023	Junio			2390468		
						No se encontraron resultados

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 34,743,241 registros). Primero Anterior

GRIMEX S.A.

Datos disponibles desde el año 2013 al 31/07/2020, última actualización en fecha 20/06/2023. Fuente: SPIR.

Conjunto de datos | Diccionario | Gráfico | Gráfico Dinámico | Descarga

Limpiar Filtros Registros 10

Año	Mes	Nivel	Entidad	Cédula	Nombres	Apellidos
2023	Junio			690664		
						No se encontraron resultados

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 34,743,273 registros). Primero Anterior

Datos disponibles desde el año 2013 al 31/07/2020, última actualización en fecha 20/06/2023. Fuente: SPIR.

Conjunto de datos | Diccionario | Gráfico | Gráfico Dinámico | Descarga

Limpiar Filtros Registros 10

Año	Mes	Nivel	Entidad	Cédula	Nombres	Apellidos
2023	Junio			405899		
						No se encontraron resultados

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 34,743,273 registros). Primero Anterior

Myriam R. de Martínez
Abogada
Mat C.S I Nº 26.522

Lic. C. Ríos Acosta
Encarg. de Sección Ingresos
IV Region Sanitaria - Guairá

Tec. Karina Martínez
Jefa Suministros
IV Region Sanitaria

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 04 – IV REGIÓN SANITARIA GUAIRÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Datos disponibles desde el año 2013 al 31/07/2020, última actualización en fecha 20/06/2023. Fuente: SPIR.

Conjunto de datos | Diccionario | Gráfico | Gráfico Dinámico | Descarga

Limpiar Filtros Registros 10

Año	Mes	Nivel	Entidad	Cédula	Nombres	Apellidos
2023	junio			4501463		
						No se encontraron resultados

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 34.743.273 registros). Primero Anterior

Datos disponibles desde el año 2013 al 31/07/2020, última actualización en fecha 20/06/2023. Fuente: SPIR.

Conjunto de datos | Diccionario | Gráfico | Gráfico Dinámico | Descarga

Limpiar Filtros Registros 10

Año	Mes	Nivel	Entidad	Cédula	Nombres	Apellidos
2023	junio			4501510		
						No se encontraron resultados

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 34.743.273 registros). Primero Anterior

Datos disponibles desde el año 2013 al 31/07/2020, última actualización en fecha 20/06/2023. Fuente: SPIR.

Conjunto de datos | Diccionario | Gráfico | Gráfico Dinámico | Descarga

Limpiar Filtros Registros 10

Año	Mes	Nivel	Entidad	Cédula	Nombres	Apellidos
2023	junio			3642230		
						No se encontraron resultados

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 34.743.273 registros). Primero Anterior

Myriam R. de Martínez
Abogada
Mat. C.S. I Nº 26.522

Lic. C. Los Acosta
Encarg. de Sección Ingresos
IV Region Sanitaria - Guairá

Lic. Karin Maliana
Jefa Suministro
IV Region Sanitaria

Datos disponibles desde el año 2013 al 31/07/2020, última actualización en fecha 20/06/2023. Fuente: SPIR.

Conjunto de datos | Diccionario | Gráfico | Gráfico Dinámico | Descarga

Limpiar Filtros Registros 10

Año	Mes	Nivel	Entidad	Cédula	Nombres	Apellidos
2023	Junio			2357198		
						No se encontraron resultados

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 34,743,273 registros). Primero Anterior

GRUPO BRIO S.A.				
C.I. N°	NOMBRES	APELLIDOS	EN CALIDAD DE	OBSERVACION
3.650.486	Carlos Hernán	Oviedo Vera	Presidente/ Representante Legal	No registra datos
3.030.337	Diego Marcelo	Jara Estigarribia	Director Titular	No registra datos
2.390.468	Ivan Alejandro	Franco Alfaro	Director Titular	No registra datos

GRIMEX S.A.				
C.I. N°	NOMBRES	APELLIDOS	EN CALIDAD DE	OBSERVACION
405.899	Gustavo Cristian	Rautenberg Cuevas	Presidente	No registra datos
690.664	Lilian Amanda	Trinidad Casco	Director Titular	No registra datos
4.501.463	Alana	Rautenberg Trinidad	Director Titular	No registra datos
4.501.510	Gustavo	Rautenberg Trinidad	Director Titular	No registra datos
3.642.230	Thessa	Rautenberg Trinidad	Director Suplente	No registra datos
2.357.198	Vannia	Rautenberg Trinidad	Director Suplente	No registra datos

En conclusión, este Comité de Evaluación, con respaldo documental de lo verificado en la Nómina de funcionarios publicado en dicho portal y del análisis de las condiciones de los representantes legales, determina que los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en Art. 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03.

A continuación, en base a la información suministrada en el formulario de Declaración de Miembros se cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

Miryam R. de Martínez
Abogada
Mat. C.S L N° 20.522

Lic. C. Los Acosta
Encarg. de Sección Ingresos
IV Region Sanitaria - Guairá

Lic. Karina Maciel
Jefa Suministro
IV Region Sanitaria

GRUPO BRIO S.A.

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

CARLOS HERNAN OVIEDO VERA

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

21-06-2023

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

21-06-2023

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

2390468

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

21-06-2023

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.

Myriam R. de Martínez
Abogada
Mat. C.S. I Nº 26.522

Lic. Carlos Acosta
Encarg. de Sección Ingresos
IV Region Sanitaria - Guairá

Lic. Karin Martínez
Jefa Suministro
IV Región Sanitaria

GRIMEX S.A.

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda	Resultados de la Búsqueda
Proveedor : 405899	
Tipo de Sanción: [Seleccione una opción]	
Fecha Desde:	**No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados**
Fecha Hasta: 21-06-2023	Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:
	✔ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda	Resultados de la Búsqueda
Proveedor : 690664	
Tipo de Sanción: [Seleccione una opción]	
Fecha Desde:	**No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados**
Fecha Hasta: 21-06-2023	Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:
	✔ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda	Resultados de la Búsqueda
Proveedor : 4501463	
Tipo de Sanción: [Seleccione una opción]	
Fecha Desde:	**No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados**
Fecha Hasta: 21-06-2023	Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:
	✔ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.

Myriam R. de Martínez
Abogada
Mat. C.S. I Nº 26.522

Lic. Carlos Acosta
Encarg. de Sección Ingresos
IV Region Sanitaria - Guairá

Tec. Karina Mariano
Jefa Suministro
IV Región Sanitaria

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda	Resultados de la Búsqueda
Proveedor : GUSTAVO ALBERTO RAUTENBERG TRIN	
Tipo de Sanción: [Seleccione una opción]	
Fecha Desde:	**No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados**
Fecha Hasta: 21-06-2023	Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerenciss:
	✔ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda	Resultados de la Búsqueda
Proveedor : 3642230	
Tipo de Sanción: [Seleccione una opción]	
Fecha Desde:	**No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados**
Fecha Hasta: 21-06-2023	Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:
	✔ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda	Resultados de la Búsqueda
Proveedor : 2357198	
Tipo de Sanción: [Seleccione una opción]	
Fecha Desde:	**No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados**
Fecha Hasta: 21-06-2023	Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:
	✔ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.

Myriam R. de Martínez
Abogada
Mat C.S I Nº 26.522

Lic. Carlos Acosta
Encarg. de Sección Ingresos
IV Region Sanitaria - Guairá

Tec. Karina Maidana
Jefa Suministro
IV Región Sanitaria

GRUPO BRIO S.A.				
C.I. N°	NOMBRES	APELLIDOS	EN CALIDAD DE	OBSERVACION
3.650.486	Carlos Hernán	Oviedo Vera	Presidente/ Representante Legal	No se encuentra inhabilitado
3.030.337	Diego Marcelo	Jara Estigarribia	Director Titular	No se encuentra inhabilitado
2.390.468	Ivan Alejandro	Franco Alfaro	Director Titular	No se encuentra inhabilitado

GRIMEX S.A.				
C.I. N°	NOMBRES	APELLIDOS	EN CALIDAD DE	OBSERVACION
405.899	Gustavo Cristian	Rautenberg Cuevas	Presidente	No se encuentra inhabilitado
690.664	Lilian Amanda	Trinidad Casco	Director Titular	No se encuentra inhabilitado
4.501.463	Alana	Rautenberg Trinidad	Director Titular	No se encuentra inhabilitado
4.501.510	Gustavo	Rautenberg Trinidad	Director Titular	No se encuentra inhabilitado
3.642.230	Thessa	Rautenberg Trinidad	Director Suplente	No se encuentra inhabilitado
2.357.198	Vannia	Rautenberg Trinidad	Director Suplente	No se encuentra inhabilitado

Según lo verificado en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP y del análisis de las condiciones de los representantes legales, se determina que los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en Art. 40 Inc. m) y n) de la Ley 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se procede a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes que han cumplido con los documentos de carácter sustancial. Así mismo, no se observan errores aritméticos en la misma

Se analiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual se anexa y forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por ITEM. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, y los Criterios establecidos en el P.B.C.**

ITEMS	precio ref.	GRUPO BRIO S.A.	Variación	GRIMEX S.A.	Variación
1	27.289	No Cotiza	No Cotiza	33.800	23,9%
2	8.717	No Cotiza	No Cotiza	8.500	-2,5%
3	7.050	7.900	12,1%	7.200	2,1%
4	7.183	7.900	10,0%	7.200	0,2%
5	7.380	9.800	32,8%	No Cotiza	No Cotiza

Miryam R. de Martínez
Abogada
Mat. C.S I Nº 26.522

Lic. Carlos Acosta
Encarg. de Sección Ingresos
IV Region Sanitaria - Guairá

Jefa Subrogante
IV Region Sanitaria

6	6.000	5.600	-6,7%	5.200	-13,3%
7	16.900	12.600	-25,4%	14.300	-15,4%
8	23.879	27.300	14,3%	24.100	0,9%
9	11.261	No Cotiza	No Cotiza	12.500	11,0%
10	19.263	No Cotiza	No Cotiza	19.500	1,2%
11	8.733	8.900	1,9%	8.200	-6,1%
12	5.850	No Cotiza	No Cotiza	4.800	-17,9%
13	5.283	2.250	-57,4%	2.100	-60,2%
14	9.283	No Cotiza	No Cotiza	7.900	-14,9%
15	42.267	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
16	14.459	26.900	86,0%	14.800	2,4%
17	32.150	No Cotiza	No Cotiza	32.500	1,1%
18	4.545	6.600	45,2%	5.900	29,8%
19	3.467	5.050	45,7%	4.600	32,7%

En el proceso de comparación de precios se seleccionan los precios ofertados como los más bajos obteniéndose el resultado siguiente:

Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido) GRUPO BRIO S.A.	Precio Unitario (IVA Incluido) GRIMEX S.A.	Variación
1	Carnaza de 2da.	27.289		33.800	23,9%
2	Galleta molida	8.717		8.500	-2,5%
3	Fideo Espagueti	7.050		7.200	2,1%
4	Fideo Tallarin	7.183		7.200	0,2%
5	Fideo Moñito	7.380	9.800		32,8%
6	Arroz	6.000		5.200	-13,3%
7	Poroto San Francisco	16.900	12.600		-25,4%
8	Mayonesa Sachet	23.879		24.100	0,9%

Myriam R. de Martínez
Abogada
Mat. C.S. I Nº 26.522

Lic. Carlos Acosta
Encarg. de Sección Ingresos
IV Region Sanitaria - Guairá

Jefa Suministro
IV Region Sanitaria

9	Extracto de tomate	11.261		12.500	11,0%
10	Ajo en cabeza	19.263		19.500	1,2%
11	Salsa de soja	8.733		8.200	-6,1%
12	Disco para empanada	5.850		4.800	-17,9%
13	Sal fina	5.283		2.100	-60,2%
14	Disco para pastelón	9.283		7.900	-14,9%
15	Leche descremada en polvo	42.267	Desierto		
16	Edulcorante liquido	14.459		14.800	2,4%
17	Huevo de gallina	32.150		32.500	1,1%
18	Choclo en lata	4.545		5.900	29,8%
19	Arveja en lata	3.467		4.600	32,7%

Según se desprende del cuadro ut supra, las ofertas más bajas corresponden a las empresas según se resume en el siguiente cuadro; por lo cual se procede a verificar la documentación de dichos oferentes en cuanto al cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria.

EMPRESA	ITEMS CON MEJOR PRECIO
GRUPO BRIO S.A.	5 - 7
GRIMEX S.A.	1 – 2 – 3 – 4 – 6 – 8 – 9 – 10 – 11 – 12 – 13 – 14 – 16 – 17 – 18 - 19
DESIERTOS	15
EMPATES	

Se registra que el ítem N° 15 no fue cotizado por ninguno de los oferentes.
No se observa empates, por lo que no será necesario aplicar lo establecido en las normativas vigentes en los CRITERIOS DE DESEMPATE DE OFERTAS.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

Miriam R. de Martínez
Abogada
Mat. C.S / Nº 26.522

Lic. Carlos Acosta
Encarg. de Sección Ingresos
IV Region Sanitaria - Guairá

Ing. Karina Maidana
Jefa Suministro
IV Región Sanitaria

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, realizado el análisis de los precios ofertados considerando el sistema de adjudicación se procede a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la de la composición del precio ofertado en los ítems cuyas diferencias con respecto al precio referencial sean superior a los estipulado.

EMPRESA	ITEMS QUE NECESITAN DESGLOCE DE PRECIOS
GRUPO BRIO S.A.	5 - Fideo Moñito 7 - Poroto San Francisco
GRIMEX S.A.	1 – Carnaza de 2da. 13 – Sal fina 18 - Choclo en lata 19 - Arveja en lata

La empresa GRUPO BRIO S.A. cumple en remitir el desglose de precios solicitados, por lo que se procede a analizarlos por cada ítem según se detalla a continuación:

GRUPO BRÍO S.A.

0002

Fernando de la Mora, 26 de junio de 2023

Señor:
Lic. Roberto A. Gómez
Jefe Sub UOC N° 04
IV Región Sanitaria Guairá
Presente

Referencia.: **Licitación por Concurso de Ofertas "Adquisición de Alimentos para para Personal de Guardia y Pacientes de la IV Región Sanitaria Guairá- Plurianual" ID: 423.300**

En atención al correo de solicitud de Desglose de precios según NOTA SUOC N° 31/2023 enviada al Correo Electrónico en fecha 23 de junio del corriente año, adjuntamos el desglose de precio solicitado indicando la base de cálculo del monto ofertado.

N° DE ITEM	5
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Fideo Moñito
COSTO	6.667
GASTOS ADMINISTRATIVOS	500
GASTOS DE DISTRIBUCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN	1.000
OTROS GASTOS	250
UTILIDAD	1.050
IMPUESTOS	333
PRECIO UNITARIO	9.800

N° DE ITEM	7
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Poroto San Francisco
COSTO	8.571
GASTOS ADMINISTRATIVOS	800
GASTOS DE DISTRIBUCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN	1.100
OTROS GASTOS	350
UTILIDAD	1.350
IMPUESTOS	429
PRECIO UNITARIO	12.600

Myriam R. de Martínez
Abogada
Mat. C.S. I. Nº 26.522

Lic. Carlos Acosta
Encarg. de Sección Ingresos
IV Region Sanitaria - Guairá

Lic. Karin Martínez
Jefa Suministro
IV Región Sanitaria

Item 5 – Fideo Moñito:
Si bien se encuentra 32,8% por encima del precio referencial se considera que es un producto que sufre una constante variación de costos y atendiendo a que es un producto que será destinada a un área muy sensible como lo es la elaboración de alimentos para pacientes internados como así también de médicos y enfermeras que se encargan del cuidado de los mismos, este Comité de Evaluación concluye adjudicar este ítem.

Item 7 – Poroto San Francisco:
Si bien se encuentra 25,4% por debajo del precio referencial se considera que es un producto que sufre una constante variación de costos y atendiendo que es un producto será destinada a un área muy sensible como lo es la elaboración de alimentos para pacientes internados como así también de médicos y enfermeras que se encargan del cuidado de los mismos, y que el producto cotizado cumple con los requerimientos del PBC, este Comité de Evaluación concluye adjudicar este ítem.

La empresa GRIMEX S.A. cumple en remitir el desglose de precios solicitados, por lo que se procede a analizarlos por cada ítem según se detalla a continuación:

GRIMEX S.A
Import. – Export.
Eusebio Ayala 4438 Asunción, Paraguay
Tel. 502922 - 504451
E-mail: grimex94@gmail.com

Asunción, 26 de junio de 2023

Señores
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
IV Región Sanitaria Guaira
Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 04
Presente

Nos dirigimos a Uds., en el marco de la LCO Adquisición de Alimentos para Personal de Guardia y Pacientes de la IV Región Sanitaria Guaira – Plurianual – ID N° 423300, y en atención a vuestra Nota S.U.O.C. N° 32/2023, en la cual nos solicitan cuanto sigue y detallamos y adjuntamos a la presente:

- **Estructura de costos de los siguientes ítems:**

Item	Descripción del Bien	Precio Costo	Costo flete x km	Costo Mant. Vehiculo x km	Gasto Administrativo	Impuesto	Margen de Utilidad	IVA	Precio Venta x Kilo
1	Carnaza de 2da	26.000	70	70	70	1.040	5.250	1.300	**33.800**
13	Sal fina	1.550	70	70	70	62	200	78	**2.100**
18	Choclo en lata	4.500	70	70	70	180	560	450	**5.900**
19	Arveja en lata	3.500	70	70	70	140	400	350	**4.600**

Myrlam R. de Martínez
Abogada
Mat C.S ¹ Nº 26.522

Lic. Carlos Acosta
Encarg. de Sección Ingresos
IV Region Sanitaria - Guairá

Tec. Karina Maidana
Jefa Suministro
IV Región Sanitaria

Item 1 – Carnaza de 2da.:
Si bien se encuentra 23,9% por encima del precio referencial se considera que es un producto que sufre una constante variación de costos y atendiendo que es un producto que será destinada a un área muy sensible como lo es la elaboración de alimentos para pacientes internados como así también de médicos y enfermeras que se encargan del cuidado de los mismos, este Comité de Evaluación concluye adjudicar este ítem.

Item 13 – Sal Fina:
Si bien se encuentra 60,2% por debajo del precio referencial se considera que es un producto que sufre una constante variación de costos y atendiendo que es un producto que será destinada a un área muy sensible como lo es la elaboración de alimentos para pacientes internados como así también de médicos y enfermeras que se encargan del cuidado de los mismos, este Comité de Evaluación concluye adjudicar este ítem bajo el principio de razonabilidad.

Item 18 –Choclo en lata:
Si bien se encuentra 29,8% por encima del precio referencial se considera que es un producto que sufre una constante variación de costos y atendiendo que es un producto que será destinada a un área muy sensible como lo es la elaboración de alimentos para pacientes internados como así también de médicos y enfermeras que se encargan del cuidado de los mismos, este Comité de Evaluación concluye adjudicar este ítem.

Item 19 –Arveja en lata:
Si bien se encuentra 29,8% por encima del precio referencial se considera que es un producto que sufre una constante variación de costos y atendiendo que es un producto que será destinada a un área muy sensible como lo es la elaboración de alimentos para pacientes internados como así también de médicos y enfermeras que se encargan del cuidado de los mismos, este Comité de Evaluación concluye adjudicar este ítem.

MARGEN DE PREFERENCIA:

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL – CPS

Conforme a lo establecido en el PBC, a los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:
a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

Myriam R. de Martínez
Abogada
Mat. C.S. I Nº 26.522

Lic. Carlos Acosta
Encarg. de Sección Ingresos
IV Region Sanitaria - Guairá

Jefa Suministros
IV Región Sanitaria

Realizada la consulta en el portal oficial del MIC, se registra que uno de los oferentes en competencia ha gestionado el CPEN, según el Certificado N° 153295 corresponde al ítem N° 1 – Carnaza de 2da., que ha sido ofertado solamente por la empresa GRIMEX S.A. Por tanto, la aplicación de este margen de preferencia no altera el orden de las ofertas para dicho ítem.

No es seguro | vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show

DNCP | DNCP | Tablero de... | Concursos MSPyBS | Iniciar sesión en tu... | Test de velocidad -... | Portal de Datos Abi...

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN
TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU INDUSTRIA Y COMERCIO
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Pro.Natural, Origen Animal	153295	423300	852872	VerCertificado	Autorizado,	14/06/2023 14:15:54	800598989	SO'O POTY S.R.L.

Total Row Count in Report- 1
Row(s) 1 - 1

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Conforme al Art. 64 de la Ley 2992/19 inc. b): Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Se deja constancia que después de verificar las patentes comerciales de los oferentes, el margen de preferencia no es aplicable debido a que ninguno de los oferentes se encuentra domiciliados en el territorio de la convocante.

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 2992/19, con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

GRUPO BRIO S.A.
Por nota S.U.O.C. Nº 31/2023 remitida a la empresa GRUPO BRIO S.A., se le ha solicitado las siguientes documentaciones formales:

- **Estructura de Costos de los siguientes ítems:**
  Ítem 5 - Fideo Moñito
  Ítem 7 - Poroto San Francisco

Miriam R. de Martínez
Abogada
Mat. C.S. I. Nº 26.532

Lic. Carlos Acosta
Encarg. de Sección Ingresos
IV Region Sanitaria - Guairá

Jefa Suministro
IV Región Sanitaria

- **Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, de marcas propias expedidos por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización y listado del RSPA y RE de productos de terceros ofertados. No se aceptarán documentos en trámite.**

Se deja constancia que la empresa GRUPO BRIO S.A. ha respondido en tiempo y forma a lo solicitado, por lo que su oferta continua en competencia.

GRIMEX S.A.

Por nota S.U.O.C. Nº 32/2023 remitida a la empresa GRIMEX S.A., se le ha solicitado las siguientes documentaciones formales:

- **Estructura de Costos de los siguientes ítems:**
  Ítem 1 - Carnaza de 2da.
  Ítem 13 - Sal fina
  Ítem 18 - Choclo en lata
  Ítem 19 - Arveja en lata

- **Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social vigente.**

- **Registro de Habilitación expedido por SENAVE, para transporte de Hortalizas y derivados, en al menos 01(un) vehículo (conforme a la Resolución N° 551 por SENAVE, por la cual se aprueba el Reglamento para el Registro y Habilitación de Medios de Transportes Terrestres de Frutas y Hortalizas In Natura, para el oferente que cotice productos Frutas y Hortalizas In Natura.**

Por nota S.U.O.C. Nº 32/2023 remitida a la empresa GRIMEX S.A., se le ha solicitado las siguientes documentaciones formales:

Se deja constancia que la empresa GRIMEX S.A. ha respondido en tiempo y forma a lo solicitado, por lo que su oferta continua en competencia.

Por nota S.U.O.C. Nº 36/2023 remitida a la empresa GRIMEX S.A., se le ha solicitado las siguientes documentaciones formales:

- **Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, de marcas propias expedidos por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización y listado del RSPA y RE de productos de terceros ofertados. No se aceptarán documentos en trámite,** de los siguientes ítems:

1 Carnaza de 2da.
2 Galleta molida
3 Fideo Espagueti
4 Fideo Tallarín
6 Arroz
8 Mayonesa Sachet
9 Extracto de tomate
10 Ajo en cabeza
11 Salsa de soja
12 Disco para empanada
13 Sal fina
14 Disco para pastelón
16 Edulcorante liquido
17 Huevo de gallina
18 Choclo en lata
19 Arveja en lata

Mayram R. de Martínez
Abogada
Mat. C.S. I Nº 26.522

Lic. Carlos Acosta
Encarg. de Sección Ingresos
IV Region Sanitaria - Guairá

Jefa Suministros
IV Region Sanitaria

Se deja constancia que la empresa GRIMEX S.A. ha respondido en tiempo y forma a lo solicitado, por lo que su oferta continua en competencia.

CRITERIOS DE DESEMPATE DE OFERTAS

No se observa empates, por lo que no será necesario aplicar lo establecido en las normativas vigentes en los CRITERIOS DE DESEMPATE DE OFERTAS.

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Se procede a la evaluación de las documentaciones legales y exigencias solicitadas en las Bases y Condiciones del llamado en cumplimiento del Decreto N° 2992/19 Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas. Así mismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE para la conformidad de la oferta evaluada con el PBC, la cual fue objeto de verificación por el Comité de Evaluación, conforme al ámbito de su competencia, el resultado se expone en el siguiente cuadro

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	GRUPO BRIO S.A.	GRIMEX S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple Folio 2 al 4	Cumple Folio 3 al 5
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple Folio 5 al 9	Cumple Folio 11 al 13
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple s/Certificado N° 388607 Folio 14	Cumple s/Nota de contestación Folio 2
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No aplica	No aplica
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**). **NO APLICA SEGÚN LEY N° 6919/2022.**	No aplica	No aplica
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple Folio 10	Cumple Folio 8
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple s/Certificado N° 4270156431772 Folio 13	Cumple s/Certificado Nº 4270155362025 Folio 36
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple Folio 12	Cumple Folio 38

9. Documentos legales	**GRUPO BRIO S.A.**	**GRIMEX S.A.**
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No aplica	No aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	No aplica	No aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica	No aplica
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		

Miryam R. de Martínez
Abogada
Mat. C.S. I Nº 26.522

Lic. Carlos Acosta
Encarg. de Sección Ingresos
IV Region Sanitaria - Guairá

Lic. Karin Yujra
Jefa Suministro
IV Region Sanitaria

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple s/Constancia SIPE Nº 1746250 Folio 11	Cumple s/Constancia SIPE Nº 1746228 Folio 10
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple s/Constancia SIPE Nº 1746250 Folio 11	Cumple s/Constancia SIPE Nº 1746228 Folio 10
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple s/Constancia SIPE Nº 1746250 Folio 11	Cumple Folio 14
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple s/Constancia SIPE Nº 1746250 Folio 11	Cumple Folio 15 al 32
9.3. Oferentes en Consorcio.		
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	No aplica	No aplica
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	No aplica	No aplica
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica
4.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA

No se realizaron observaciones.

CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Miryam R. de Martínez
Abogada
Mat. C.S. L Nº 20.522

Lic. Carlos Acosta
Encarg. de Sección Ingresos
IV Region Sanitaria - Guairá

Lic. Karina Martínez
Jefa Suministro
IV Región Sanitaria

Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL, IRPC/IRE SIMPLE, IRP E IVA GENERAL.

1. Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL deberá cumplir con el siguiente parámetro de los años (2019, 2020 y 2021).

a. Ratio de Liquidez= activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor a 1, en promedio, en los 3 últimos años.

b. Ratio de Endeudamiento= pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después del impuesto con respecto al Capital.

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

2. Oferentes contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE, deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia (Ingreso / Egreso) deberá ser igual a mayor que 1, el promedio de los años 2019, 2020 y 2021.

3. Oferentes contribuyentes del IRP/IRP-RSP, deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia (Ingreso / Egreso) deberá ser igual a mayor que 1, el promedio de los años 2019, 2020 y 2021.

4. Oferentes contribuyentes exclusivamente del IVA GENERAL, deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia (Ingresos / Egresos) deberá ser igual a mayor que 1, el promedio de los últimos (6) seis meses

Observación: para hallar el promedio de los 3 años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.

Los oferentes con menor de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. (Para los Consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera).

Requisitos documentales para evaluación de la capacidad financiera	GRUPO BRIO S.A.	GRIMEX S.A.
Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL	Cumple Folio 16 al 46	Cumple Folio 40 al 85
Formulario 106 año 2019 y 501 año 2020 y 2021 para contribuyentes IRPC/IRE SIMPLE	No aplica	No aplica
Formulario 104 año 2019 y 515 año 2020 y 2021 para contribuyentes IRP/IRP-RSP	No aplica	No aplica
Formulario IVA GENERAL de los 6 últimos meses	No aplica	No aplica

El Comité de Evaluación ha realizado el análisis de los ratios financieros de la empresas oferentes a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y capacidad financiera para ejecutar el contrato.

GRUPO BRIO S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		Promedio	Calificación
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	342.077.106	3,21	933.648.852	15,56	984.947.479	50,05	**22,94**	CUMPLE
	Pasivo Corriente	106.608.251		59.995.065		19.680.980			
Endeudamiento	Pasivo Total	106.608.251	0,31	59.995.065	0,06	19.680.980	0,02	**0,13**	CUMPLE
	Activo Total	342.077.106		1.030.306.090		1.056.038.853			
Rentabilidad	Utilidad D. Impuestos	52.920.943	0,06	64.149.426	0,07	65.702.867	0,07	**0,07**	CUMPLE
	Capital	900.000.000		900.000.000		900.000.000			

Miriam R. de Martínez
Abogada
Mat C.S I Nº 20.322

Lic. C[illegible]los Acost[illegible]
Encarg. de Sección Ingresos
IV Region Sanitaria - Guairá

Tec. Karina Martínez
Jefa Suministro
IV Region Sanitaria

GRIMEX S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		Promedio	Calificación
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
Ratio de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	11.396.695.086 / 506.199.023	22,51	12.388.183.247 / 329.517.177	37,59	14.321.292.788 / 1.880.703.731	7,61	**22,57**	CUMPLE
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	506.199.023 / 11.408.292.360	0,04	329.517.177 / 12.388.972.400	0,03	1.880.703.731 / 14.322.081.941	0,13	**0,07**	CUMPLE
Rentabilidad	Utilidad D. Impuestos / Capital	692.264.246 / 8.181.464.520	0,08	1.144.096.660 / 950.000.000	1,20	362.826.838 / 1.550.000.000	0,23	**0,51**	CUMPLE

ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en la provisión de productos alimenticios para personas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, sumados de los: últimos 3 años (2020. 2021 y 2022). Sera considerada la sumatoria de las facturas de ventas y/o recepciones

Requisitos documentales para el análisis de experiencia	GRUPO BRIO S.A.	GRIMEX S.A.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple Folio 47 al 54	Cumple Folio 168 al 225

Se verifica que las Empresas en competencia, han presentado copias de contratos, facturas y recepciones finales ejecutados de provisión de bienes similares para analizar este punto del PBC, según el siguiente cuadro:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	MONTO DE CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
GRUPO BRIO S.A.	81.960.600	20.490.150	113.900.000	Cumple
GRIMEX S.A.	560.312.800	140.078.200	750.293.520	Cumple

Se verifica que las empresas cumplen con el requisito de experiencia solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- **Certificado o constancia de registro sanitario de productos alimenticios (RSPA), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto Nº 1635 del 12 de enero de 1999), vigente para todos los productos que lo requieran.**
- **Registro Sanitario de producción del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla (SENAVE) para importador o exportador de productos o subproductos de origen vegetal, vigente por lo menos 6 (seis meses de vigencia contados a partir de la apertura de ofertas).**
- **En caso de fraccionadoras, cada producto con certificación de la INAN y la procedencia de los productos ofertados en la planilla de precios deberá coincidir con la procedencia declarada en la certificación.**

Myriam R. de Martínez
Abogada
Mat. C.S. I Nº 26.522

Lic. Carlos Acosta
Encarg. de Sección Ingresos
IV Region Sanitaria - Guairá

Jefa Suministro
IV Region Sanitaria

- **Certificado de Origen Nacional de productos Lácteos, expedido por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal SENACSA.**
- **Contar con vehículos habilitados, como mínimo 1 (un) vehículo, destinado al transporte de producto expedido por el SENACSA, vigente para el oferente que cotice productos: HUEVO Y LACTEOS.**

Observación:
Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60 % de los criterios de calificación de experiencia y capacidad técnica, y el 40 % restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	GRUPO BRIO S.A.	GRIMEX S.A.
1. Registro Sanitario de Producción del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla (SENAVE), vigente (solo para importador y/o exportador de productos o sub productos de origen vegetal) de verduras, legumbres y frutas in natura.	No aplica	No aplica
2. Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, de marcas propias expedidos por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización y listado del RSPA y RE de productos de terceros ofertados. No se aceptarán documentos en trámite.	Cumple s/Nota de contestación Folio 3 al 15	Cumple s/Nota de contestación Folio 1 al 28
3. Para aquel/aquellos oferentes que coticen los items de **carne** deberán presentar:		
• *Certificado de Registro de Firma, Certificado de Habilitación Oficial Vigente y Registro de Empresa del matadero o del frigorífico, expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA. No se admitirán simples constancias de gestión de dichos trámites.*	No aplica	Cumple Folio 227 al 228
• *Certificado de habilitación del establecimiento propio expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).*	No aplica	Cumple Folio 226
• *En caso de ser compradores de animales vacunos en feria, Constancia de feria donde conste la cantidad de animales adquiridos en los periodos 2016, 2017, 2018 y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta (debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal).*	No aplica	No aplica
• *En caso de ser compradores de cortes de carne vacuna para su posterior comercialización, copias de facturas autenticadas por escribanía de compras de dichos bienes de los últimos 3 años que represente por lo menos el 50 % del monto ofertado.*	No aplica	Cumple Folio 105 al 167
• *En caso de no contar con matadero propio, Contrato de prestación de servicios de los últimos 3 (tres) años, debidamente firmado entre el matadero y el el oferente, de formular el contrato acompañados de las habilitaciones de SENACSA vigentes a la fecha de apertura.*	No aplica	No aplica
4. Constancia de contar con por lo menos un (01) vehículo refrigerado, aptos para el transporte de los productos cárnicos habilitados por el SENACSA (se deberá acompañar con la copia autenticada de las habilitaciones vigentes respectivas).	No aplica	Cumple Folio 229
5. Certificado de Habilitación de vehículos, por lo menos de 01(un) vehículo, destinados al transporte del producto expedido por el SENACSA, vigente, para el oferente que cotice productos: CARNE AVICOLA (BLANCA), HUEVO Y LACTEOS.	No aplica	Cumple Folio 229

Miriam R. de Martínez
Abogada
Mat. C.S. I. Nº 26.522

Lic. Carlos Acosta
Encarg. de Sección Ingresos
IV Region Sanitaria - Guairá

Jefa Suministro
IV Region Sanitaria

6. Certificado de Origen Nacional de Productos Lácteos, expedido por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal SENACSA.	No aplica	No aplica
7. Registro de Habilitación expedido por SENAVE, para transporte de Hortalizas y derivados, en al menos 01(un) vehículo (conforme a la Resolución N° 551 por SENAVE, por la cual se aprueba el Reglamento para el Registro y Habilitación de Medios de Transportes Terrestres de Frutas y Hortalizas In Natura, para el oferente que cotice productos Frutas y Hortalizas In Natura.	No aplica	Cumple s/Nota de contestación Folio 3 al 4
8. Registro de Marca, en caso de que sea fabricante del producto ofertado.	No aplica	No aplica

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a los ítems solicitados, con las Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas y de acuerdo al cuadro comparativo, el mismo se encuentra en los antecedentes. Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas Requeridas	GRUPO BRIO S.A.	GRIMEX S.A.
1	Carnaza de 2da.	Carne vacuna, limpia, envasada al vacío con garantía de calidad e inocuidad de productos de origen animal. Deberán presentar buen aspecto a la vista y olfato sin presencia de coágulos y abscesos. Además, tendrá que cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal (SENACSA). Presentación en bolsa de polietileno a partir de 1 Kilo. Cotizar por kilogramos.	No cotiza	Cumple
2	Galleta molida	Galleta molida, paquete de 1 kgr, se entiende el producto de la molienda en molinos apropiados de galleta seca o desecada, entera y en buen estado de conservación, cuyo expendio deberá ser envasado. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. Cotizar por kilogramos.	No cotiza	Cumple
3	Fideo Espagueti	Pastas alimenticias o fideo spaguetti paquete de 5 kgrs, elaborada a base de sémolas o semolín o harina de trigo ricas en gluten o harinas de panificación con agua y aditivos permitidos, sometidos a procesos de desecación. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. Cotizar por kilogramos.	Cumple	Cumple

Miriam R. de Martínez
Abogada
Mat. C.S. L Nº 20.522

Lic. Carlos Acosta
Encarg. de Sección Ingresos
IV Region Sanitaria - Guairá

Jefa Suministro
IV Región Sanitaria

4	Fideo Tallarín	Pastas alimenticias o fideo tallarín, paquete de 5kgr., elaborada a base de sémolas o semolín o harina de trigo ricas en gluten o harinas de panificación con agua y aditivos permitidos, sometidos a procesos de desecación. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. Cotizar por kilogramos.	Cumple	Cumple
5	Fideo Moñito	Pastas alimenticias o fideo moñito, paquete de 5kgr., elaborada a base de sémolas o semolín o harina de trigo ricas en gluten o harinas de panificación con agua y aditivos permitidos, sometidos a procesos de desecación. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. Cotizar por kilogramos.	Cumple	No cotiza
6	Arroz	Arroz grano largo, fino tipo 1., paquete de 1 kgr, Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. Cotizar por kilogramos.	Cumple	Cumple
7	Poroto San Francisco	Poroto seco obtenido de la semilla desecada de la especie Vigna sinensis de la variedad San Francisco cuyo granos son de color gris moteado. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INANMSPYBS. Paquetes de 1 a 5 Kgrs. Cotizar por kilogramos	Cumple	Cumple
8	Mayonesa Sachet	Mayonesa, sachet de 1 k grs, se entiende la salsa constituida por una emulsión de aceite vegetal comestible en huevo y agua, sazonada con vinagre y/o jugo de limón, con o sin	Cumple	Cumple

Myriam R. de Martínez
Abogada
Mat. C.S. I Nº 26.522

Lic. Carlos Acosta
Encarg. de Sección Ingresos
IV Region Sanitaria - Guairá

Lic. Karin Maidana
Jefa Suministro
IV Región Sanitaria

		condimentos, aceites esenciales, extractos aromatizantes, envasada en un recipiente bromatológicamente apto. Deberá ser reducida en grasas totales en un 25% con respecto a la mayonesa normal. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INANMSPYBS. Cotizar por kilogramos.		
9	Extracto de tomate	Extracto de tomate, envase de 680 a 1.000 grs, los productos obtenidos por concentración del jugo y pulpa de tomates frescos, herméticamente cerrados. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INANMSPYBS. Cotizar por kilogramos.	No cotiza	Cumple
10	Ajo en cabeza	Ajo en paquete o bolsas x 50 cabezas. Deberá cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas (SENAVE). Cotizar por kilogramos	No cotiza	Cumple
11	Salsa de soja	Salsa de soja de 500 a 1000 ml, es un condimento líquido que se obtiene por la fermentación de los granos de soja y/o la hidrólisis de proteínas vegetales. Debe tener una diferencia mayor a 3g/100 g de grasas totales con respecto a la mayonesa normal. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. Cotizar por litro.	Cumple	Cumple
12	Disco para empanada	Producto no fermentado obtenido por el empaste y amasado mecánico de harina, agua potable con o sin sal, con o sin grasas comestibles, manteca y/o margarina fraccionados en forma circular y comercializada en envases cerrados. Inocuo y apto para el consumo humano. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto	No cotiza	Cumple

Myriam R. de Martínez
Abogada
Mat. C.S. L Nº 20.522

Lic. Carlos Acosta
Encarg. de Sección Ingresos
IV Region Sanitaria - Guairá

Jefa Suministro
IV Región Sanitaria

		(RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. paquete por 12 unidades (tamaño grande). Cotizar por paquete de 12 unidades.		
13	Sal fina	Sal fina, paquete de 1 kgrs, de consumo humano adicionada de yodato de potasio, en el nivel establecido en la legislación vigente sobre enriquecimiento de sal. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INANMSPYBS. Cotizar por kilogramos.	Cumple	Cumple
14	Disco para pastelón	Producto no fermentado obtenido por el empaste y amasado mecánico de harina, agua potable con o sin sal, con o sin grasas comestibles, manteca y/o margarina fraccionados en forma circular y comercializada en envases cerrados. Inocuo y apto para el consumo humano. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. paquete de 450 a 500 gr. Cotizar paquete de 2 unidades.	No cotiza	Cumple
15	Leche descremada en polvo	Producto que se obtiene por deshidratación de la leche descremada; apta para la alimentación humana, mediante procesos tecnológicamente adecuados. Contenido de materia grasa menor que 1,5%. Deberá responder a la característica de leche en polvo instantánea. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. paquete por 800 a 1.000 grs. Cotizar por paquete.	Desierta Art. 30, inc. a), Ley 2051/03	
16	Edulcorante liquido	Edulcorante frasco de 250 mL. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. INGREDIENTES: Agua,	No Cumple	Cumple

Myriam R. de Martínez
Abogada
Mat. C.S. I Nº 26.522

Lic. Carlos Acosta
Encarg. de Sección Ingresos
IV Region Sanitaria - Guairá

Lic. Karina Yanuzzi
Jefa Suministro
IV Región Sanitaria

		Edulcorante Sucralosa (5g/100mL) INS 955, Edulcorante natural Esteviosido, Stevia Rebaudiana Bertoni, Steviol Glicosido (0.3g/100 mL) INS 960, Conservante Sorbato de Potasio INS 202, Metilparabeno (Nipagina) INS 218. No debe contener Ciclamato de sodio. Cotizar por unidad.		
17	Huevo de gallina	Huevos frescos de gallina tipo 1 ó A, color rojo, cáscara limpia, seca y sin rajadura, en planchas de cartón limpias, cerradas con film, de establecimientos con habilitación del SENACSA. Cotizar por paquetes o planchas de 30 unidades.	No cotiza	Cumple
18	Choclo en lata	Granos de choclo, envase de 250 a 300 grs, envasados en recipientes aptos y sometidos a esterilización. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. Cotizar por unidad.	Cumple	Cumple
19	Arveja en lata	Conserva de arveja, envase de 250 a 300 grs neto, seca remojada envasada en recipientes aptos y sometidos a esterilización. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. Cotizar por unidad.	Cumple	Cumple

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

DESESTIMACION DE OFERTAS

Desestimar el ítem N° 16 – EDULCORANTE LIQUIDO, de la oferta presentada por la Empresa GRUPO BRIO S.A. por no cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el PBC. La desestimación no altera el orden de las ofertas para dicho ítem en vista a que el precio mas bajo ofertado corresponde a la Empresa GRIMEX S.A.

DISMINUCIÓN DE CANTIDADES

En concordancia a lo establecido en el Art. 66 del Decreto Nº 2992/19 "Por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación procede a disminuir las cantidades a fin de ajustar el monto total de la adjudicación conforme a la disponibilidad presupuestaria para este llamado, según el siguiente detalle:

Item	Descripción
1	Carnaza de 2da.
2	Galleta molida
8	Mayonesa Sachet
10	Ajo en cabeza
13	Sal fina
14	Disco para pastelón

Miriam R. de Martínez
Abogada
Mat. C.S. L Nº 26.522

Lic. Carlos Acosta
Encarg. de Sección Ingresos
IV Region Sanitaria - Guaira

Lic. Karina Martínez
Jefa Suministro
IV Region Sanitaria

16	Edulcorante liquido
17	Huevo de gallina
18	Choclo en lata
19	Arveja en lata

ITEMS DESIERTOS

Declarar desierto el ítem N° 15 – LECHE DESCREMADA EN POLVO, conforme a lo establecido en el Art. 30, inc. a) de la Ley 2051/03.

A tenor de lo expuesto precedentemente, en base a las evaluaciones realizadas y conforme a los Criterios Establecidos en las Bases y Condiciones y el Art. 63 Método de Evaluación del Decreto 2992/19 "Por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley Nº 3439/2007, se expone lo siguiente:

El Comité de Evaluación en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, recomienda adjudicar el presente llamado a las empresas oferente según el siguiente detalle:

Empresa: GRUPO BRIO S.A.

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
5	50192902-001	Fideo Moñito	NORTE	Nacional	Kilogramos	Paquete	1	480	9.800	4.704.000
7	50221101-011	Poroto San Francisco	DELICE	Nacional	Kilogramos	Paquete	1	600	12.600	7.560.000
									Total Adjudicado:	**12.264.000**

SON GUARANIES: Doce millones doscientos sesenta y cuatro mil.

Empresa: GRIMEX S.A.

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	50112001-013	Carnaza de 2da.	SO'O POTY	Nacional	Kilogramos	Bolsa	1	12.600	33.800	425.880.000
2	50181904-001	Galleta molida	VILLA MADRID	Nacional	Kilogramos	Paquete	1	300	8.500	2.550.000
3	50192902-001	Fideo Espagueti	CAMPO 9	Nacional	Kilogramos	Paquete	1	1.860	7.200	13.392.000
4	50192901-003	Fideo Tallarín	CAMPO 9	Nacional	Kilogramos	Paquete	1	1.680	7.200	12.096.000
6	50221101-001	Arroz	PONY	Nacional	Kilogramos	Paquete	1	3.840	5.200	19.968.000
8	50171832-001	Mayonesa Sachet	MENOYO	Argentina	Kilogramos	Sachet	1	200	24.100	4.820.000
9	50171550-008	Extracto de tomate	NORTE	Brasilera	Kilogramos	Tetrapak	1	720	12.500	9.000.000
10	50101538-003	Ajo en cabeza	RUBEN LOPEZ	Nacional	Kilogramos	Paquete	1	70	19.500	1.365.000
11	50171831-001	Salsa de soja	LEICAM	Nacional	Litros	Frasco	1	24	8.200	196.800
12	50192901-005	Disco para empanada	LA CRIOLLA	Nacional	Unidad	Paquete	1	530	4.800	2.544.000
13	50171551-001	Sal fina	UNISAL	Nacional	Kilogramos	Paquete	1	402	2.100	844.200
14	50192901-006	Disco para pastelón	LA CRIOLLA	Nacional	Unidad	Paquete	1	550	7.900	4.345.000
16	50161509-004	Edulcorante liquido	DULCITAN	Nacional	Unidad	Frasco	1	200	14.800	2.960.000
17	50131606-002	Huevo de gallina	HUEVOS SAN CARLOS	Nacional	Unidad	Paquete	1	220	32.500	7.150.000
18	50221001-004	Choclo en lata	NORTE	Brasilera	Unidad	Lata	1	70	5.900	413.000
19	50221001-003	Arveja en lata	NORTE	Brasilera	Unidad	Lata	1	70	4.600	322.000
									Total Adjudicado:	**507.846.000**

SON GUARANIES: Quinientos siete mil ochocientos cuarenta y seis mil.

Myriam R. de Martínez
Abogada
Mat. C.S. I Nº 26.522

Lic. Carlos Acosta
Encarg. de Sección Ingresos
IV Region Sanitaria - Guairá

Lic. Karina Morales
Jefe Suministro
IV Region Sanitaria

CONCLUSION:

Habiendo concluido el análisis a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto N° 2992/19 que lo reglamenta y que las ofertas seleccionadas cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	RUC	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
GRUPO BRIO S.A.	80105432-0	5 – 7.	12.264.000
GRIMEX S.A.	80008378-4	1 - 2 - 3 - 4 - 6 - 8 - 9 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14 - 16 - 17 - 18 - 19	507.846.000
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO			**520.110.000**

MONTO TOTAL DE RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN*:* GS. 520.110.000 (Son guaraníes quinientos veinte millones ciento diez mil) IVA INCLUIDO. -

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad a los treinta días del mes de junio de 2023.

Documentos anexos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de precios y Cuadro de precios adjudicados

Myriam R. de Martínez
Abogada
Mat C.S. Nº 26.522

Lic. Carlos Acosta
Encarg. de Sección Ingresos
IV Region Sanitaria - Guairá

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

ANEXO B-02-08

IV REGION SANITARIA GUAIRA

Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 04

Email: uocrsguaira@hotmail.com - Tel/Fax: 0541 42386 - Avda. España y Spezinni - Villarrica

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Licitación por Concurso de Ofertas - Adquisición de Alimentos para Personal de Guardia y Pacientes de la IV Región Sanitaria Guairá - ID N° 423300

		GRUPO BRIO S.A.					GRIMEX S.A.				
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Carnaza de 2da.	NO COTIZA	NO COTIZA	13.500		-	SO'O POTY	Nacional	13.500	33.800	456.300.000
2	Galleta molida	NO COTIZA	NO COTIZA	600		-	VILLA MADRID	Nacional	600	8.500	5.100.000
3	Fideo Espagueti	CAMPO 9	Nacional	1.860	7.900	14.694.000	CAMPO 9	Nacional	1.860	7.200	13.392.000
4	Fideo Tallarín	CAMPO 9	Nacional	1.680	7.900	13.272.000	CAMPO 9	Nacional	1.680	7.200	12.096.000
5	Fideo Moñito	NORTE	Nacional	480	9.800	4.704.000	NO COTIZA	NO COTIZA	480		-
6	Arroz	DELICE	Nacional	3.840	5.600	21.504.000	PONY	Nacional	3.840	5.200	19.968.000
7	Poroto San Francisco	DELICE	Nacional	600	12.600	7.560.000	LEICAM	Nacional	600	14.300	8.580.000
8	Mayonesa Sachet	MENOYO	Argentina	260	27.300	7.098.000	MENOYO	Argentina	260	24.100	6.266.000
9	Extracto de tomate	NO COTIZA	NO COTIZA	720		-	NORTE	Brasilera	720	12.500	9.000.000
10	Ajo en cabeza	NO COTIZA	NO COTIZA	100		-	RUBEN LOPEZ	Nacional	100	19.500	1.950.000
11	Salsa de soja	TERABAYASHI SANGYO	Nacional	24	8.900	213.600	LEICAM	Nacional	24	8.200	196.800
12	Disco para empanada	NO COTIZA	NO COTIZA	530		-	LA CRIOLLA	Nacional	530	4.800	2.544.000
13	Sal fina	UNISAL	Nacional	600	2.250	1.350.000	UNISAL	Nacional	600	2.100	1.260.000
14	Disco para pastelón	NO COTIZA	NO COTIZA	800		-	LA CRIOLLA	Nacional	800	7.900	6.320.000
15	Leche descremada en polvo	NO COTIZA	NO COTIZA	900		-	NO COTIZA	NO COTIZA	900		-
16	Edulcorante liquido	HECODUL	Nacional	300	26.900	8.070.000	DULCITAN	Nacional	300	14.800	4.440.000
17	Huevo de gallina	NO COTIZA	NO COTIZA	300		-	HUEVOS SAN CARLOS	Nacional	300	32.500	9.750.000
18	Choclo en lata	SUN	Brasil	300	6.600	1.980.000	NORTE	Brasilera	300	5.900	1.770.000
19	Arveja en lata	SUN	Brasil	300	5.050	1.515.000	NORTE	Brasilera	300	4.600	1.380.000
					TOTAL	**81.960.600**					**560.312.800**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — SUB U.O.C. — IV Región Sanitaria - Guairá

Lic. Roberto A. Gómez B.
Jefe S.U.O.C. N° 04
IV REGION SANITARIA GUAIRA

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA U.O.C.

SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · GOBIERNO NACIONAL · Paraguay de la gente

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
CUARTA REGION SANITARIA GUAIRA
Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 04

Villarrica - Paraguay *Tele/Fax: (0541) 42386*

Código SICP : 1430
Institución : IV REGION SANITARIA GUAIRA
Adjudicado : GRUPO BRIO S.A.

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
5	50192902-001	Fideo Moñito	NORTE	Nacional	Kilogramos	Paquete	1	480	9.800	4.704.000
7	50221101-011	Poroto San Francisco	DELICE	Nacional	Kilogramos	Paquete	1	600	12.600	7.560.000
									Total Adjudicado:	**12.264.000**

Lic. Roberto A. Gómez B.
Jefe SUOC Nº 04

Firma del Responsable de la U.O.C.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Sub U.O.C. · IV Región Sanitaria - Guairá

GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
CUARTA REGION SANITARIA GUAIRA
Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 04

Villarrica - Paraguay *Tele/Fax: (0541) 42386*

Código SICP : 1430
Institución : IV REGION SANITARIA GUAIRA
Adjudicado : GRIMEX S.A.

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	50112001-013	Carnaza de 2da.	SO'O POTY	Nacional	Kilogramos	Bolsa	1	12.600	33.800	425.880.000
2	50181904-001	Galleta molida	VILLA MADRID	Nacional	Kilogramos	Paquete	1	300	8.500	2.550.000
3	50192902-001	Fideo Espagueti	CAMPO 9	Nacional	Kilogramos	Paquete	1	1.860	7.200	13.392.000
4	50192901-003	Fideo Tallarín	CAMPO 9	Nacional	Kilogramos	Paquete	1	1.680	7.200	12.096.000
6	50221101-001	Arroz	PONY	Nacional	Kilogramos	Paquete	1	3.840	5.200	19.968.000
8	50171832-001	Mayonesa Sachet	MENOYO	Argentina	Kilogramos	Sachet	1	200	24.100	4.820.000
9	50171550-008	Extracto de tomate	NORTE	Brasilera	Kilogramos	Tetrapak	1	720	12.500	9.000.000
10	50101538-003	Ajo en cabeza	RUBEN LOPEZ	Nacional	Kilogramos	Paquete	1	70	19.500	1.365.000
11	50171831-001	Salsa de soja	LEICAM	Nacional	Litros	Frasco	1	24	8.200	196.800
12	50192901-005	Disco para empanada	LA CRIOLLA	Nacional	Unidad	Paquete	1	530	4.800	2.544.000
13	50171551-001	Sal fina	UNISAL	Nacional	Kilogramos	Paquete	1	402	2.100	844.200
14	50192901-006	Disco para pastelón	LA CRIOLLA	Nacional	Unidad	Paquete	1	550	7.900	4.345.000
16	50161509-004	Edulcorante liquido	DULCITAN	Nacional	Unidad	Frasco	1	200	14.800	2.960.000
17	50131606-002	Huevo de gallina	HUEVOS SAN CARLOS	Nacional	Unidad	Paquete	1	220	32.500	7.150.000
18	50221001-004	Choclo en lata	NORTE	Brasilera	Unidad	Lata	1	70	5.900	413.000
19	50221001-003	Arveja en lata	NORTE	Brasilera	Unidad	Lata	1	70	4.600	322.000
									Total Adjudicado:	**507.846.000**

Lic. Roberto A. Gómez B.
Jefe SUOC Nº 04

Firma del Responsable de la U.O.C.